

PROMULGA ACUERDO N° 64 DEL 21 DE MARZO DEL 2023  
DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA  
RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE  
DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO **650** /2023

RECOLETA, **04 ABR. 2023**

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º 92 de fecha 19 de enero del 2023 que promulga acuerdo 05 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de enero del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-511357 para el primer semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Carta de contribuyente dirigida al director de Administración y Finanzas de fecha 02.02.2023 con IDDOC 2051365 en la que solicita reconsideración de su patente de alcohol rol 4-511357, de giro Restaurant de Turismo, letra "I", de la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Santa Filomena N° 130 a nombre de WOOJIN SPA. RUT N° 77.333.847-7. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N.º B-08 de fecha 02.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511357.
5. Memo N.º 56 de fecha 21.02.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511357.
6. Memorándum N.º C-06 de fecha 23.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-511357.
7. Memorándum N.º 192, de fecha 10.03.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511357.
8. Memorándum N° 11 de fecha 13.03.2023, del departamento de Patentes Comerciales al director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
9. Opinión desfavorable de fecha 06.03.2023 de la junta de vecinos Bellavista UV 35.
10. Acuerdo N° 64 de fecha 21.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de no renovación de la patente de alcohol rol 4-511357 giro Restaurant de Turismo, clasificación letra I) a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente Woojin Spa, Rut, 77.333.847-7, con domicilio en Santa Filomena N° 130 dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.  
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 enero de 2023.  
Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N 11 de fecha 13.03.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°192 de fecha 10.03.2023 de la Dirección de Control y memorándum N°56 de fecha 21.02.2023 de la Dirección Jurídica.
11. El Decreto Exento N.º 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

## DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 64 de fecha 21.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de no renovación de la patente de alcohol rol 4-511357 giro Restaurant de Turismo, clasificación letra l) a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente Woojin Spa, Rut, 77.333.847-7, con domicilio en Santa Filomena N° 130 dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 enero de 2023.  
Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N 11 de fecha 13.03.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°192 de fecha 10.03.2023 de la Dirección de Control y memorándum N°56 de fecha 21.02.2023 de la Dirección Jurídica.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Daniel Jadue Jadue*  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE

GLC/DAF  
Iddoc

*9064681*



PROMULGA ACUERDO N° 64 DEL 21 DE MARZO DEL 2023  
DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA  
RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE  
DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO       650       /2023

RECOLETA,       04 ABR. 2023      

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º 92 de fecha 19 de enero del 2023 que promulga acuerdo 05 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de enero del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-511357 para el primer semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Carta de contribuyente dirigida al director de Administración y Finanzas de fecha 02.02.2023 con IDDOC 2051365 en la que solicita reconsideración de su patente de alcohol rol 4-511357, de giro Restaurant de Turismo, letra "I", de la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Santa Filomena N° 130 a nombre de **WOOJIN SPA**. RUT N° 77.333.847-7. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N.º B-08 de fecha 02.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511357.
5. Memo N.º 56 de fecha 21.02.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-511357.
6. Memorándum N.º C-06 de fecha 23.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-511357.
7. Memorándum N.º 192, de fecha 10.03.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511357.
8. Memorándum N° 11 de fecha 13.03.2023, del departamento de Patentes Comerciales al director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
9. Opinión desfavorable de fecha 06.03.2023 de la junta de vecinos Bellavista UV 35.
10. Acuerdo N° 64 de fecha 21.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de no renovación de la patente de alcohol rol 4-511357 giro Restaurant de Turismo, clasificación letra I) a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente Woojin Spa, Rut, 77.333.847-7, con domicilio en Santa Filomena N° 130 dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.  
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 enero de 2023.  
Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N 11 de fecha 13.03.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°192 de fecha 10.03.2023 de la Dirección de Control y memorándum N°56 de fecha 21.02.2023 de la Dirección Jurídica.
11. El Decreto Exento N.º 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:



**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 64 de fecha 21.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de no renovación de la patente de alcohol rol 4-511357 giro Restaurant de Turismo, clasificación letra I) a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente Woojin Spa, Rut, 77.333.847-7, con domicilio en Santa Filomena N° 130 dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 enero de 2023.  
Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N 11 de fecha 13.03.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°192 de fecha 10.03.2023 de la Dirección de Control y memorándum N°56 de fecha 21.02.2023 de la Dirección Jurídica.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**

**FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

**TRANSCRITO A:**

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAF  
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES  
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL  
OF DE PARTES



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL**

GLC/LSC/dvm

IDDOC *2064681*



ACUERDO N° 64

RECOLETA, 21 MARZO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 16 marzo de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE NO RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-511357 GIRO RESTAURANT DE TURISMO, CLASIFICACIÓN LETRA I) A CONTAR DEL 1° SEMESTRE 2023 EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRIBUYENTE WOOJIN SPA, RUT, 77.333.847-7, CON DOMICILIO EN SANTA FILOMENA N° 130 DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 4° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

ESTA PATENTE SE ENCONTRABA EN ESTADO DE NO RENOVADA POR ACUERDO N°05 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°92 DE 19 ENERO DE 2023.

PARA LA RECONSIDERACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE EL MEMORÁNDUM N° 11 DE FECHA 13.03.2023 DE LA ENCARGADA DE PATENTES - DAF, MEMORÁNDUM N°192 DE FECHA 10.03.2023 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEMORÁNDUM N°56 DE FECHA 21.02.2023 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA”.

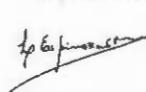
Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
  - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Doña Joceline Parra Delgadillo
  - Doña Silvana Flores Cruz
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 23/03/2023  
16:53:14 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **fcf5c46b911d3cf**

